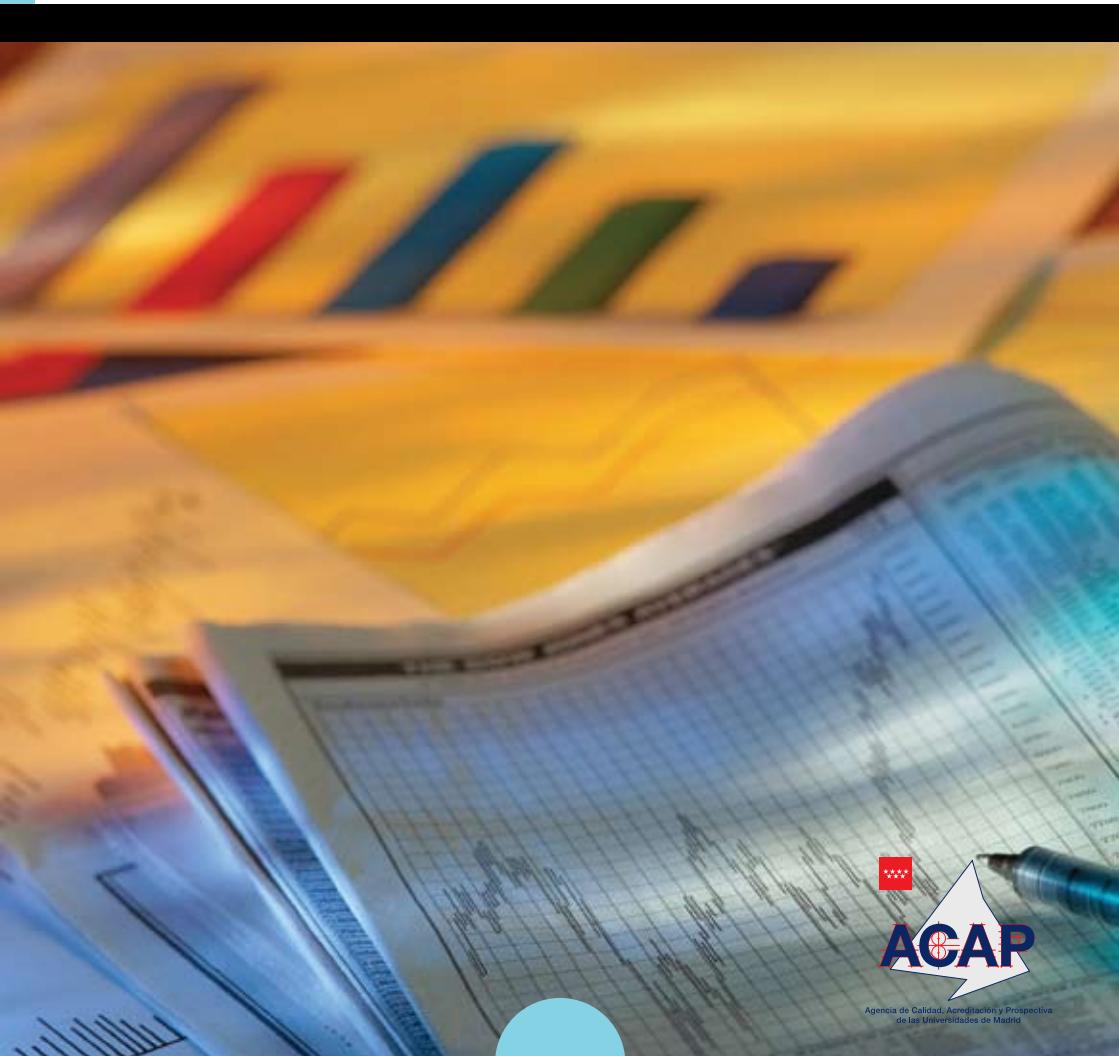


Memoria Anual ACAP 2009



CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA

Índice

1. Preámbulo	3
2. Naturaleza de la ACAP	5
3. Órganos de gobierno	7
3.1. Consejo Rector	7
3.2. Comité de Dirección	8
3.3. Consejo de Expertos	8
3.4. Órganos Unipersonales	9
3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en 2009	9
4. Organigrama y recursos humanos de la agencia	11
5. Actividades desarrolladas en 2009	15
5.1. Evaluación y acreditación	16
5.1.1. Desarrollo de los modelos de evaluación	
5.1.2. Evaluación del profesorado	
5.1.3. Plan de formación	
5.1.4. Programa Docentia	
5.1.5. Procedimiento para el seguimiento de las enseñanzas	
conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales	
5.2. Relaciones institucionales	26
5.2.1. Acreditaciones internacionales	
5.2.2. I Congreso internacional sobre nuevas tendencias en evaluación	
de resultados y acreditación de programas	
5.2.3. Convenios de colaboración con instituciones universitarias	
internacionales de prestigio	
5.2.4. Reuniones de agencias de calidad	
5.3. Estudios y prospectiva	32
5.3.1. Propuesta de niveles de asociación científico-académica entre	
áreas de conocimiento	
5.3.2. Imagen de la universidad según los estudiantes de secundaria y	
sus motivaciones para acceder a los estudios universitarios	
5.4. Calidad interna	36
5.4.1. Carta de servicios	
5.4.2. Sistema interno de garantía de calidad de la ACAP	
5.5. Publicaciones	38
5.6. Convenios	39
6. Anexo	
6.1. Consejo Rector	41
6.2. Comité de Dirección	42
6.3. Consejo de Expertos	43



1. Preámbulo

Las agencias de calidad universitaria han sido concebidas como instrumentos indispensables para impulsar y desarrollar actuaciones que permitan a las universidades la mejora de la calidad de sus servicios en el ámbito académico, de investigación y de gestión. Así lo anuncia la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU), entre cuyos objetivos destaca propiciar la homologación e integración de las universidades en el marco del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En este contexto, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), creada por Ley 15/2002, de 27 de diciembre, contribuye al diseño, desarrollo y aplicación de planes y programas de mejora de la calidad, mediante mecanismos de evaluación previos y con la propuesta de actuaciones de mejora. Esta labor se realiza contando con la colaboración de las Universidades de Madrid, destinatarias finales de sus actuaciones.

La ACAP, a lo largo del año 2009, ha dado continuidad a las actividades que le son propias, en las líneas de actuación de años anteriores, como órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid, y también ha llevado a cabo nuevas actividades de interés para la comunidad universitaria madrileña, planteando como objetivo estratégico una mayor participación y proyección internacional de sus actuaciones, adecuando sus objetivos a los nuevos horizontes que plantea la actividad universitaria.

Esta Memoria de actividades pretende dar a conocer la Agencia y las principales actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2009, tanto a las universidades como a los ciudadanos.

2. Naturaleza de la ACAP

La Agencia es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, adscrita a la Consejería de Educación, conforme dispone el artículo 1 de su Ley de creación.

Entre los fines de la Agencia está promover la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, así como aumentar la eficiencia del sistema universitario madrileño, a fin de cumplir las expectativas sociales de progreso cultural y excelencia de la educación superior.

En el desarrollo de las actividades en 2009 se aplican los principios básicos de la Agencia, tanto en su organización como en sus actuaciones: la independencia de los órganos que participan en la evaluación; la objetividad y publicidad de los métodos y procedimientos empleados; la imparcialidad de los órganos de gestión; y la participación de las Universidades en los programas de mejora de calidad.



3. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de la Agencia, conforme a lo establecido en su Ley de creación, son los siguientes: como órganos colegiados, el Consejo Rector y el Comité de Dirección; como órganos unipersonales, el Presidente y el Director Gerente.

La Agencia cuenta además con un Consejo de Expertos.

3.1. Consejo Rector

Es el órgano superior de gobierno de la Agencia. Está formado por:

- La Consejera de Educación como Presidenta.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, como Vicepresidente.
- El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda.
- El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios.
- El Presidente de la Agencia.
- Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid.
- Los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid.
- Los Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid.

La relación nominal de los componentes del Consejo Rector y del resto de órganos de gobierno de la ACAP se detalla en el Anexo.

3.2. Comité de Dirección

Es el órgano de gobierno de la Agencia con competencias técnico-académicas y ha estado formado por los siguientes miembros:

- El Presidente de la Agencia.
- El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.
- Tres representantes de las Universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales.
- Dos responsables académicos de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.
- Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por el Consejero de Educación.
- El Director-Gerente de la Agencia, que actúa como Secretario, participando en las sesiones con voz y voto.

3.3. Consejo de Expertos

El Consejo de Expertos, cuya finalidad es evaluar el funcionamiento y actividades de la Agencia, está formado por especialistas, con un máximo de nueve miembros y un mínimo de cinco, designados por el Consejo Rector a propuesta del Presidente de la Agencia, entre expertos nacionales e internacionales independientes y de reconocida competencia profesional. Entre sus funciones está sugerir

las innovaciones organizativas que, sobre la base de experiencias de otros sistemas universitarios avanzados, sea oportuno que se incorporen para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones de educación superior, o proponer el desarrollo de planes para la mejora de la calidad del Sistema Universitario de Madrid.

3.4. Órganos Unipersonales

Presidente

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid dispuso por Decreto 132/2007 de 27 de septiembre de 2007 (publicado en el B.O.C.M. de 3 de octubre de 2007), nombrar a D. José Eugenio Martínez Falero Presidente de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid. El Presidente es catedrático de Universidad en el área de Ingeniería Agroforestal y ha ocupado distintos cargos de responsabilidad en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Director Gerente

El Director Gerente de la Agencia fue hasta el 18 de septiembre de 2009, D. Rafael Irastorza Vaca, quien ha sido sustituido por D. Luis Sánchez Álvarez.

Don Rafael Irastorza Vaca ha detentado la Dirección-Gerencia de la ACAP desde su creación hasta la fecha señalada, periodo a lo largo del cual ha dedicado su trabajo y esfuerzo diario a poner en marcha la misma, ordenar su actividad y prestar servicio a las Universidades de Madrid. Todo ello es motivo de agradecimiento que debe quedar recogido también en esta Memoria.

3.5. Reuniones de los Órganos de Gobierno en 2009

Los órganos de gobierno de la ACAP se han reunido en las siguientes ocasiones a lo largo de 2009:

- Consejo Rector: 1 de junio.
- Comité de Dirección: 15 de abril.
- Consejo de Expertos: 29 y 30 de enero.



4. Organigrama y recursos humanos de la agencia

La Agencia se estructura en tres grandes áreas:

Área de acreditación y certificación

A esta área corresponde el desarrollo de las metodologías de los procesos de evaluación, acreditación y certificación de enseñanzas, programas, actividades y servicios que en general realicen las Universidades, con el fin de promover la mejora de la calidad y aumentar la eficiencia del sistema universitario.

Área de evaluación del profesorado

Esta área se ocupa del desarrollo de las metodologías de los procesos de evaluación de méritos del profesorado universitario, tanto para los fines establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades en relación con la contratación del profesorado y en la Ley Orgánica 4/2007 que la modifica para las figuras de profesor colaborador, profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor y profesor doctor de Universidad privada, como para el establecimiento del complemento adicional por méritos docentes, de investigación y de gestión.

Área de prospectiva y convergencia europea

A esta área corresponde el desarrollo de actividades de planificación y prospectiva, con atención a la demanda previsible del sector socioeconómico, su vinculación con las demandas de formación y de I+D+i y el grado de respuesta de las Universidades, y particularmente a las necesidades de adaptación del sistema universitario madrileño a los criterios de convergencia europea, movilidad y cooperación internacional en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Además de estas áreas funcionales, la Agencia cuenta en el diseño de su organigrama con una Secretaría de Dirección y un Servicio de Contabilidad y Gestión, así como un grupo de administrativos de apoyo a la gestión.

Las personas que trabajan en la Agencia son las siguientes:

Área de evaluación del profesorado:

D^a. María Jesús Rosado Millán
(*Coordinadora del área*)

Área de prospectiva y convergencia europea:

D^a. Celia Gavilán Marfé
(*Jefa de la unidad de convergencia europea y movilidad*)

Área de acreditación y certificación:

D^a. María Belén Jiménez del Olmo
(*Responsable del área de acreditación y certificación*)
D. Oscar Vadillo Muñoz
(*Jefe de la unidad de acreditación*)

Personal técnico y auxiliar:

D^a. Concepción Serrano Alcaide
(*Jefa de contabilidad y gestión*)
D. Antonio Peleteiro Fernández
(*Asesor Técnico Docente*)
D^a. Julia Molina Rodríguez
(*Jefa de secretaría*)
D^a. Josefina Rodríguez Álvarez
(*Auxiliar administrativo*)
D^a. María Antonia Muñoz Gallego
(*Auxiliar administrativo*)



5. Actividades desarrolladas en 2009

A continuación se exponen las actuaciones desarrolladas por la Agencia a lo largo del pasado año 2009.

Para una mejor comprensión, se ha estructurado en tres bloques temáticos: evaluación y acreditación, relaciones institucionales y calidad interna, además de la edición de publicaciones y un resumen de la actividad de convenios.



5.1. Evaluación y acreditación

5.1.1. Desarrollo de modelos de evaluación

5.1.1.1. Modelo de evaluación del aprendizaje de conocimientos de estadística

Este trabajo es el resultado del convenio de colaboración firmado con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) en el año 2008.

Los objetivos de este estudio han sido los siguientes:

- Analizar los objetivos de conocimientos comunes en la materia de Estadística en todas las titulaciones de la UPM.
- Obtener una relación de conocimientos básicos en Estadística aplicada mediante la consulta a un panel de expertos integrado por profesores de esta materia a nivel nacional e internacional.
- Evaluar el grado de aprendizaje de conocimientos básicos en Estadística aplicada al alumnado de último curso, para lo cual se elaboró un cuestionario que fue respondido por una muestra representativa de estudiantes de las diferentes Escuelas.

Estos objetivos fueron plenamente cumplidos y las conclusiones obtenidas permiten claramente establecer un plan de mejoras aplicable a la asignatura objeto de estudio, constituyendo a su vez un modelo con una metodología exportable a cualquier otro ámbito.

5.1.1.2. Modelo de identificación y evaluación de la adquisición de competencias profesionales en los estudios universitarios.

Fruto del convenio de colaboración suscrito con la Universidad Pontificia de Comillas–Madrid, se realizó este estudio al objeto de ofrecer a las universidades una herra-

mienta que les permitiese la identificación de las competencias profesionales como la evaluación de las competencias adquiridas, con la finalidad de poder llevar a una revisión y mejora continua de las competencias inicialmente establecidas en los programas de estudio de grado.

Con este estudio se perseguían los siguientes objetivos:

- Definir el perfil o perfiles propios de una titulación determinada.
- Evaluar la adecuación entre la aptitud del titulado y el perfil profesional.
- Valorar la adecuación entre la demanda del mercado definida en el perfil profesional y la formación ofrecida en el título.
- Evaluar la adecuación de la titulación a la demanda del mercado, definida en el perfil profesional y la formación potencialmente perseguida en el programa de estudios, de acuerdo con los objetivos docentes que se hayan plasmado en el mismo.

5.1.1.3 Sistema interno de garantía de calidad para las unidades administrativas de soporte (SIQUAS)

Proyecto iniciado por esta Agencia en el año 2008 con un objetivo selectivo que es la creación de un sistema de evaluación aplicable exclusivamente a los servicios de prácticas y empleo de las universidades madrileñas.

En el 2009 se ve oportuna la redirección del proyecto hacia unos objetivos más amplios de forma que el sistema de evaluación pudiese ser aplicable a cualquier unidad administrativa de soporte y que además se asentase sobre los principios que Europa ha establecido como criterios generales de aplicación a cualquier sistema de garantía de calidad en el ámbito del sistema universitario (European Standards and Guidelines, ESG)

El diseño del sistema partió de un estudio comparativo a nivel nacional e internacional que permitió recoger las últimas tendencias en acreditación de la gestión universitaria.

Se estimó conveniente realizar una validación del citado sistema durante su fase de diseño en la que esta Agencia contó con la inestimable colaboración del Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid y especialmente de su titular Dª Matilde Azcárate, así como la dedicación de la Jefa del Servicio del Centro para la Orientación e Información para el Empleo (COIE) de la citada Universidad, Dª Margarita Barrio.

El sistema contempla los objetivos siguientes:

- Crear un método de acreditación homologable a los criterios de calidad europeos y concretamente a los European Standars and Guidelines (ESG).
- Ofrecer un procedimiento o técnica (evitar la palabra sistema, se repite mucho en este punto simplificado de evaluación.
- Adecuar las dimensiones que serán objeto de evaluación al ámbito efectivo de actuación de las unidades administrativas, sin perder la perspectiva global de la Institución en la que ésta se encuadra.
- Adaptar el sistema de acreditación a cualquier unidad, con independencia del tipo de servicio que preste.
- Realizar una evaluación acorde con los fines que la unidad haya definido como propios.
- Ofrecer desde la ACAP apoyo al proceso de evaluación mediante formación y asesorías.

5.1.2. Evaluación del profesorado

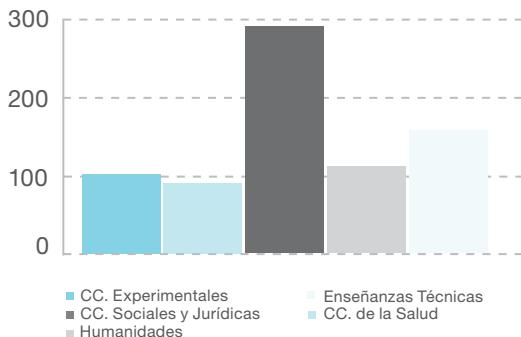
La sexta convocatoria de evaluación de profesorado fue aprobada por Resolución del Presidente de la ACAP de 16 de abril de 2009 (B.O.C.M. de 12 de mayo), de acuerdo con lo establecido en el sistema de evaluación aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de la Agencia de 17 de octubre de 2007 (B.O.C.M. de 14 de marzo de 2008), en el que se establecían los criterios de evaluación, el baremo para la contratación y el procedimiento de evaluación.

Posteriormente, fue aprobado el Acuerdo de 15 de abril de 2009 (B.O.C.M. de 12 de mayo), por el que se especificaban las puntuaciones necesarias para la obtención de informe favorable para ser contratado como profesora o profesor colaborador.

Finalizada la sexta convocatoria, los datos más relevantes son los que figuran a continuación:

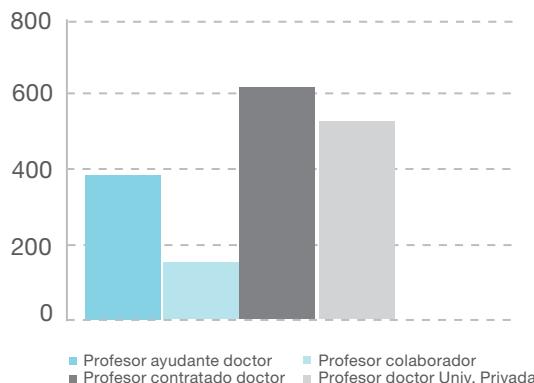
Solicitantes

El número de solicitantes fue de 748. Estos solicitantes se distribuyeron por grandes áreas de conocimientos tal y como se refleja en el siguiente cuadro:



Solicitudes

El total de solicitudes de evaluación o informe favorable recibidas por la ACAP para las figuras de profesor ayudante doctor, profesor contratado doctor, profesor doctor de universidad privada y profesor colaborador fue de 1.681, de las cuales 92 no fueron evaluadas por haber sido presentadas fuera de plazo, incumplir los requisitos mínimos o por haber desistido los solicitantes de su petición.



En lo que se refiere a la distribución de las solicitudes por áreas de conocimiento el mayor porcentaje correspondió al área de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas como viene siendo habitual, seguida por la de Enseñanzas Técnicas, y siendo el área de Ciencias de la Salud la que registró menor número de solicitudes.

Los resultados por figuras de profesorado y áreas de conocimiento se resumen en los siguientes cuadros:

P. AYUDANTE DOCTOR					
ÁREA	TOTAL	Pos.	%	Neg.	%
CC. Experimentales	66	46	70	20	30
CC. de la Salud	28	17	61	11	39
CC. Sociales y Jurídicas	156	96	62	60	38
EE. Técnicas	82	65	79	17	21
Humanidades	57	39	68	18	32
TOTAL	389	263	88	126	32

P. CONTRATADO DOCTOR					
ÁREA	TOTAL	Pos.	%	Neg.	%
CC. EXPERIMENTALES	92	45	49	47	51
CC. DE LA SALUD	47	19	40	28	60
CC. SOCIALES Y JURÍDICAS	249	94	38	155	62
EE. TÉCNICAS	129	89	69	40	31
HUMANIDADES	82	44	54	38	46
TOTAL	599	291	49	308	51

P. DOCTOR UNIVERSIDAD PRIVADA					
ÁREA	TOTAL	Pos.	%	Neg.	%
CC. EXPERIMENTALES	82	40	49	42	51
CC. DE LA SALUD	41	15	37	26	63
CC. SOCIALES Y JURÍDICAS	214	79	37	135	63
EE. TÉCNICAS	119	81	68	38	32
HUMANIDADES	69	36	52	33	48
TOTAL	525	251	48	274	52

P. COLABORADOR					
ÁREA	TOTAL	Pos.	%	Neg.	%
CC. EXPERIMENTALES	0	0	-	0	-
CC. DE LA SALUD	7	19	51	18	49
CC. SOCIALES Y JURÍDICAS	11	7	64	4	36
EE. TÉCNICAS	19	8	42	11	58
HUMANIDADES	9	6	67	3	33
TOTAL	76	40	53	36	47

Comités de evaluación

Para la selección de los evaluadores se tuvo en cuenta que uno de los miembros de cada comité fuese externo al sistema universitario madrileño y que desarrolle su actividad académica en la titulación propuesta por el solicitante para su evaluación. Además deben tener, como mínimo, un sexenio de investigación reconocido, valorándose también la experiencia previa en procesos de evaluación. Por otro lado se tiene en cuenta en la composición de los comités de evaluación una distribución equilibrada de los evaluadores por Universidad de procedencia.

Las titulaciones existentes se agruparon en las cinco ramas de conocimiento reconocidas por el Consejo de Coordinación Universitaria: Ciencias Experimentales; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Humanidades y Enseñanzas Técnicas.

El número de evaluadores que formaron parte de estos comités fue de 58. Las universidades de procedencia son las que figuran en la tabla adjunta.

PROCEDENCIA DE LOS EVALUADORES	
UNIVERSIDAD	Nº
Complutense	13
Politécnica de Madrid	10
Rey Juan Carlos	4
Autónoma de Madrid	3
Alcalá	3
Carlos III	4
Externas al sistema de Madrid	21
TOTAL	58

Se organizaron 5 sesiones de formación que tuvieron lugar con carácter previo al comienzo de la actividad de evaluación y se celebraron en las dependencias de la ACAP. El contenido de dichas jornadas incluía: el sistema de evaluación y la aplicación del baremo, el manejo de la aplicación informática desarrollada para evaluar los currículos de los profesores y el funcionamiento de los comités de evaluación.

Los comités se reunieron un total de 492 sesiones de cuatro horas de duración cada una.

ASISTENCIAS A SESIONES DE EVALUACIÓN	
Área	Nº
CC. Experimentales	74
CC. de la Salud	54
CC. Sociales y Jurídicas	184
Humanidades	71
Enseñanzas Técnicas	109
Total	492

Procedimiento de conciliación

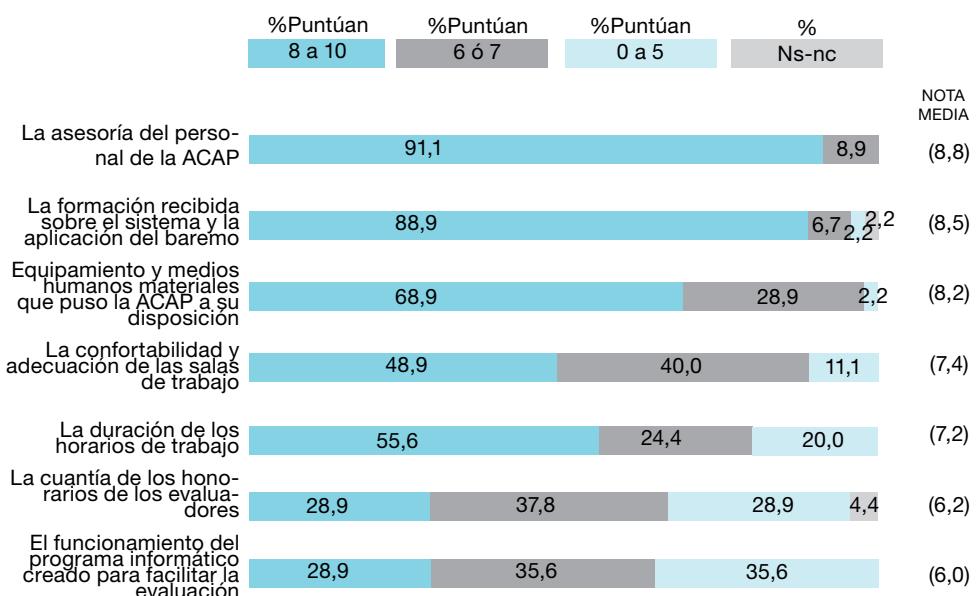
Finalizada la fase de evaluación, se procedió a la apertura del plazo del procedimiento de conciliación. Se recibieron un total de 178 solicitudes de conciliación.

Solicitudes	Solicitudes por Resultado					Nº SOLICITANTES
	PC	PAD	PCD	PUP	TOTALES	
TOTALES	3	38	90	75	206	118
POSITIVAS	1	20	38	32	91	55
NEGATIVAS	2	20	55	46	123	70
DESISTIDAS	0	0	0	0	0	0
FUERA DE PLAZO	0	1	1	1	3	2

Seguimiento del sistema de evaluación

Como ya se hiciera al finalizar las anteriores convocatorias de evaluación del profesorado y conforme al Plan de Calidad de la Comunidad de Madrid, en el que se recogen los sistemas de evaluación para el diagnóstico del nivel de calidad de los servicios (Decreto 85/2002, de 23 de mayo), se procedió a la realización de una encuesta a los evaluadores de los comités de evaluación y de las comisiones de conciliación.

Resultados de la encuesta a evaluadores



5.1.3. Plan de formación

En 2009 la ACAP puso en marcha un Plan de formación en calidad para el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) de las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Se programaron dos cursos de los cuales se hicieron dos ediciones de cada uno:

- Gestión en calidad universitaria del 9 al 13 de febrero y del 20 al 24 de abril de 2009.
- Evaluación en calidad en la universidad del 23 al 27 de febrero y del 23 al 27 de marzo de 2009.

Solicitantes de los cursos

GESTIÓN EN CALIDAD UNIVERSITARIA

Edición	Destinatarios	Solicitantes	Asistentes
9 - 13 de febrero	PDI	18	16
20 - 24 de abril	PAS	24	21

EVALUACIÓN EN CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Edición	Destinatarios	Solicitantes	Asistentes
23 - 27 de febrero	PDI	30	25
20 - 24 de abril	PAS	30	26

5.1.4. Programa Docentia

El Programa Docentia se puso en marcha por la ACAP en virtud del convenio de colaboración firmado con la ANECA (2007) y va dirigido a la certificación de los diseños de evaluación de la actividad docente elaborados por las universidades. Durante el año 2009 y en cumplimiento del citado convenio se han desarrollado dos actividades principales:

Tercera convocatoria del Programa Docentia

Durante este ejercicio la universidad de Alcalá de Henares completó su participación en el Programa Docentia, lo que supone que la totalidad de las Universidades públicas madrileñas están implantando un sistema de evalua-

ción de la actividad docente de acuerdo a este modelo.

Seguimiento de la implantación de los modelos Docencia

Conforme a lo establecido en el Programa Docencia, una vez evaluados los diseños elaborados por las universidades participantes, se inicia la fase de implantación y seguimiento de los mismos en las universidades participantes en la primera convocatoria y que culminará con su certificación. Para esta fase se han puesto en marcha mecanismos y procedimientos dirigidos a valorar la implantación elaborándose dos documentos de apoyo y orientación a las Universidades en el proceso de implantación:

- Directrices para el seguimiento de la implantación del modelo.
La finalidad de este documento es recoger las acciones que han de guiar el seguimiento de la implantación de los diseños en las universidades y establecer las directrices para realizar el primer informe de resultados de dicha implantación.
- Guía para la valoración de la implantación de diseños.
Documento de ayuda que contiene los elementos y procedimientos que los evaluadores deben tener en cuenta en la evaluación de la implantación.

Con el objeto de dar a conocer los procedimientos dirigidos a valorar la implantación se han realizado dos sesiones de formación dirigidas a las universidades con informe positivo en la primera convocatoria del Programa.

Las universidades participantes en este proceso han sido:

*Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma de Madrid
Universidad Camilo José Cela
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad Complutense de Madrid
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Rey Juan Carlos*

Por otro lado, se han nombrado a los miembros de la comisión de evaluación del seguimiento. Esta comisión es la responsable de realizar los informes de valoración sobre el progreso de la implantación y de determinar la confor-

midad del diseño para acceder la fase de certificación o continuar un año más de aplicación.

5.1.5. Procedimiento para el seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, cuyo artículo 27 establece que *“La Aneca y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación”*, durante el año 2009, desde la ACAP y en coordinación con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ha estado trabajando en el desarrollo de criterios, recomendaciones e indicadores para el seguimiento de los títulos oficiales. Como resultado de estos trabajos se han publicado dos documentos que pretenden ofrecer un servicio como conjunto de criterios compartidos de aplicación común entre las agencias y establecer un marco general de colaboración técnica.

5.2. Relaciones institucionales

Una de las líneas estratégicas de la Agencia, especialmente fomentada a partir de 2008, es el diseño y la puesta en marcha de un plan de internacionalización al objeto de fomentar la colaboración con otras agencias acreditadoras e instituciones internacionales de prestigio, que permitan difundir y aplicar en el ámbito universitario madrileño nuevos conceptos de evaluación más allá de la acreditación de los mínimos legalmente establecidos y que enfoquen las actividades de nuestras Universidades hacia la excelencia.

Los objetivos anteriormente citados han sido los que han presidido los trabajos que en este contexto internacional se han venido desarrollando a lo largo del 2009.

5.2.1. Acreditaciones internacionales

En el ámbito de las acreditaciones internacionales, la ACAP ha dirigido sus actuaciones a la firma de convenios con acreditadoras estadounidenses de prestigio especializadas en acreditaciones sectoriales, entendiendo que ésta es una vía óptima para incrementar la calidad de los programas impartidos. En esta línea, las actividades materializadas a lo largo del 2009 han sido las siguientes:

5.2.1.1 Convenio marco de colaboración con el Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET)

Esta acreditadora sectorial con sede en Estados Unidos de América tiene una larga trayectoria internacional y un gran prestigio en la acreditación de programas relacionados con la Ingeniería y la Tecnología en general. De hecho, en su misión, se define como una organización con vocación internacional y enfocada a la consecución de una garantía de calidad en los programas de estudios, que persigue fomentar la innovación en la impartición de docencia en el ámbito de las ciencias aplicadas, ciencias de la computación, ingeniería y tecnología en general.

Este acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, firmado el 26 de enero de 2009, ha hecho que esta Agencia promueva entre las Universidades madrileñas el sistema de evaluación diseñado por ABET, de modo que en el último trimestre de 2009, la Universidad Politécnica de Madrid ha realizado su proceso de acreditación para dos de sus ingenierías: Ingeniería Industrial e Ingeniería de Telecomunicación proceso de acreditación en el que la ACAP ha participado como observador.

Al finalizar el año la ACAP ha acordado promover la candidatura de tres Universidades madrileñas para someter a evaluación los siguientes programas:

- Universidad Carlos III de Madrid: *Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas Audiovisuales, Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones, Ingeniería Telemática.*
- Universidad Europea de Madrid: *Grado en Ingeniería Informática.*

- Universidad Rey Juan Carlos: *Ingeniería Química, Ingeniería de Telecomunicación.*

5.2.1.2 Convenio marco de colaboración con la American Bar Association (ABA)

En el ámbito de Estados Unidos de América, la Asociación tiene reconocida la competencia para conceder la licencia de apertura de cualquier centro en el que vaya a impartir el grado de Derecho. Para ello somete a la Institución a una evaluación que garantice el cumplimiento de criterios mínimos de calidad.

Asimismo es la organizadora del examen Bar, cuya superación es necesaria para el ejercicio de la profesión (en EE.UU.). El acceso a esta prueba está condicionado a que el graduado haya realizado sus estudios en una Institución previamente acreditada por la ABA.

Además de todas las competencias anteriores, esta Asociación tiene también entre sus objetivos el promover una educación de calidad en el ámbito de la enseñanza del Derecho.

La colaboración establecida entre ACAP y ABA se formalizó mediante la firma de un convenio de colaboración el 12 de marzo de 2009, en el cual se preveía la colaboración y el intercambio de líneas de actuación en materia de acreditación de programas de Derecho. Una de las líneas de colaboración previstas para el 2010 es el diseño de un modelo de acreditación aplicable a los programas de Derecho impartidos por las Universidades madrileñas.

5.2.2. I Congreso internacional sobre nuevas tendencias en evaluación de resultados y acreditación de programas

Este I Congreso Internacional es el fruto de la política de internacionalización iniciada desde la Agencia y que responde a la necesidad de difundir las nuevas tendencias en el ámbito internacional de la acreditación y muy especialmente a la necesidad de incluir dentro de las nuevas perspectivas de acreditación la medición de los resultados de conocimiento.

El Congreso tuvo lugar el viernes 12 de junio de 2009 en la sede de Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Intervinieron como ponentes, los siguientes expertos:

- George Peterson. *Vicepresidente del American Board of Engineering and Technology (ABET).*
- Carmen García de Elías. *Jefa del Área de evaluación y Planificación de la Universidad Politécnica de Madrid.*
- Martí Parellada Sabata. *Director de la Fundación Ciencia y Conocimiento.*
- Charlotte Stretch. *Asesora de la American Bar Association (ABA).*
- Julia Tyler. *Vicepresidenta para Europa , África y Oriente Medio del General Management Admission Council (GMAC).*
- Rafaella Pagani Balleti. *Experta en Convergencia europea y miembro del Comité de Dirección de la ACAP.*

5.2.3. Convenios de colaboración con instituciones universitarias internacionales de prestigio

La estrategia de la ACAP en el ámbito internacional no sólo se circumscribe al ámbito de la acreditación de programas sino que también pretende establecer líneas de colaboración en el ámbito de la docencia y de la investigación con universidades reconocidas mundialmente como líderes en determinadas áreas de conocimiento y que están a la vanguardia en diversas líneas de investigación.

Por todo ello, la Agencia inicia en el año 2009 una actividad dirigida a estrechar los lazos de colaboración con estas instituciones, lazos en los que se prevé la participación directa de las universidades madrileñas.

5.2.3.1 Convenio de colaboración con la Universidad de Columbia, Nueva York. Estados Unidos de América.

Mediante convenio firmado el 17 de junio de 2009, ambas instituciones (la ACAP y la Universidad de Columbia) se comprometieron a entablar un proceso de diálogo que pueda desembocar en una colaboración en el ámbito de la docencia y de la investigación implicando la participación tanto de estudiantes como de profesores de la Universidad de Columbia y de las universidades madrileñas.

El ámbito concreto en el que se desarrollarán estas actuaciones será el de la sostenibilidad, con algunos temas posibles:

- La participación del sector público en la utilización del suelo y en la planificación de medios de transporte.
- Energía y medio ambiente.
- Diseño y gestión de los mercados medioambientales.
- Captura y almacenaje de CO₂.

5.2.3.2 Convenio de colaboración con la Universidad de Chicago. Estados Unidos de América.

El convenio de colaboración entre ambas instituciones fue firmado el 20 de junio de 2009.

Siguiendo el modelo anteriormente descrito para la Universidad de Columbia, en este caso el ámbito de colaboración docente e investigadora se centró en el apoyo a la toma de decisiones socialmente inteligentes en sistemas complejos, lo que se concreta en:

- Estudio del diseño de los servicios necesarios para la toma de decisiones masivas en el campo de la educación y de la salud.
- Diseño de sistemas de toma de decisiones masivas (sistemas recomendadores, P2P, gestión de comercio electrónico).
- Gestión de emergencias.
- Integración de preferencias complejas con múltiples evaluadores en procesos de participación pública.

5.2.4. Reuniones de agencias de calidad

Atendiendo al artículo 6 de la Ley de la Agencia, la ACAP participó en diversas reuniones con las distintas agencias autonómicas y agencia nacional, cuyos contenidos se resumen a continuación.

- 27 de febrero (Córdoba).- Seguimiento de los máster e incorporación al proceso de los máster autorizados según el RD 56/2005 de 21 de enero. Formación y evaluación de evaluadores. Papel de las Agencias en la evaluación de las Titulaciones. Análisis comparativo de los costes de las evaluaciones.
- 16 de junio (Valencia).- Documento Seguimiento de los Títulos. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad de los Nuevos Títulos. Presentación del sistema de evaluación del profesorado contratado de las universidades valencianas.
- 9 de septiembre (Zaragoza).- Discusión y avances sobre el documento Seguimiento de los Títulos Oficiales.
- 30 de noviembre (Santiago de Compostela).- Análisis de las propuestas al documento de Seguimiento de los Títulos Oficiales.

Estas reuniones suponen el foro donde confluyen las Agencias que constituyen la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

Entre los objetivos más importantes de la REACU se encuentran promover la colaboración entre las agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. Entre sus fines están la promoción y desarrollo de la cooperación y el intercambio de experiencias e información, prestando especial atención a las metodologías y las buenas prácticas; la colaboración en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en el sistema universitario español, y actuar como un foro en el que se propongan y desarrollen estándares, procedimientos y orientaciones para la garantía de la calidad. También se encuentra entre sus objetivos la promoción del desarrollo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad y acreditación de las agencias.

Forman parte de la REACU, la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, (ACAP); la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL); la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG); la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya); la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB); la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU); la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM); la Agencia de Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUAL); la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria; la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP) y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

La REACU está estructurada en una Asamblea General y una Secretaría Técnica de carácter rotatorio entre sus miembros.

5.3. Estudios y prospectiva

5.3.1. Propuesta de niveles de asociación científico-académica entre áreas de conocimiento.

El nuevo ámbito normativo que regula el sistema universitario español, en particular la aprobación de la LOMLOU aprobada en el año 2007 así como los Reales Decretos que la desarrollan tanto respecto a la acreditación del profesorado universitario (RD 1312/2007) como la regulación de las enseñanzas para la obtención de títulos de carácter oficial (RD 1393/2007), han supuesto cambios importantes en la función de las áreas de conocimiento (RD 1888/1984) respecto a la organización académica universitaria.

Cabe destacar entre las funciones actuales de las áreas de conocimiento en las Universidades públicas españolas las siguientes:

- Las plazas de profesores universitarios funcionarios siguen estando adscritas a Áreas de Conocimiento.
- En un importante número de universidades la composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos a plazas de catedráticos y titulares entre profesores acreditados, mantienen el requisito de que los miembros de las mencionadas comisiones pertenezcan a la misma Área de Conocimiento administrativa o áreas afines a la de la plaza objeto de concurso.
- La atribución de responsabilidad docente en una materia o asignatura a un Departamento o a un profesor específico ha dejado de venir determinada, en las nuevas enseñanzas oficiales de Grado y Máster, por su vinculación a una determinada Área de Conocimiento.

Ante esta situación que dificulta el desarrollo de la gestión académica y tras la solicitud de Vicerrectores de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, la ACAP ha realizado a lo largo del año 2009 un estudio que tiene como finalidad poder reconocer grados de vinculación científico académica entre áreas de conocimiento. Con ello se pretende proporcionar una herramienta de trabajo para orientar la toma de decisiones de los responsables académicos en:

- El desarrollo de la política de organización académica de los planes de estudio en las universidades, respecto al reparto de responsabilidades docentes entre los Departamentos más adecuados científicamente.
- La designación de los miembros más idóneos para formar parte de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de catedráticos y titulares.

Criterios Metodológicos

El estudio toma como partida el Catálogo de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, que se encuentra reflejada en el Anexo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que regula el sistema nacional de habilitación para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes, completada por el Anexo V que reconoce áreas afines.

El trabajo propone la estructuración de la asociación científico-académica entre áreas de conocimiento en tres niveles:

- **Área Asociada I:** los criterios en este nivel son respetar las áreas afines del Catálogo del Consejo de Universidades, siempre y cuando exista vinculación científica-académica y criterio de reciprocidad entre las áreas cuando el carácter general-especializado de éstas así lo permitiera.
- **Área Asociada II:** permite un grado mayor de generalización en las vinculaciones científicas entre áreas de conocimiento. En este nivel de asociación científica los profesores de áreas asociadas comparten, en una medida significativa, conocimientos básicos comunes a ambas.
- **Área Asociada III:** este nivel corresponde al grado mayor de generalización en las asociaciones científicas entre áreas de conocimiento. Su relación queda justificada por su vinculación a un mismo apartado de la Clasificación de la UNESCO.

El nivel superior a III corresponde al de las cinco ramas del conocimiento vigentes en el Consejo de Universidades para la verificación de títulos y para la acreditación del profesorado por parte de ANECA: Ciencias, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura. Dentro de cada rama de conocimiento los criterios generales fueron matizados por los criterios específicos propuestos por cada experto.

Resultado del estudio

El estudio presenta cada área de conocimiento en una ficha individualizada, donde se indica en primer lugar la rama del conocimiento y áreas de conocimiento afines de acuerdo al Consejo de Universidades y el campo UNESCO con el que se ha relacionado. A continuación se proponen las áreas de conocimiento a nivel Asociadas I, II y III. Se han elaborado un total de 198 fichas.

Comisión de Trabajo

La comisión encargada de elaborar el estudio ha esta-

do integrada por los siguientes miembros:

- Pedro Chacón Fuertes. *Universidad Complutense. (Coordinador)*
- Vicente Ortega Castro. *Universidad Politécnica de Madrid*
- Jesús Ruiz-Huerta Carbonell. *Universidad Rey Juan Carlos*
- Amelia Caballero. *Universidad Autónoma de Madrid*
- Fidel Ortega Ortiz-Apodaca. *Universidad de Alcalá de Henares*
- M^a Belén Jiménez del Olmo. *ACAP (Secretaria)*

5.3.2. Imagen de la universidad según los estudiantes de secundaria y sus motivaciones para acceder a los estudios universitarios

Este estudio tiene como objetivo analizar la transición de los estudiantes de enseñanzas medias de la comunidad de Madrid a la universidad, desde la óptica de la imagen preconcebida que éstos tienen de la misma.

Se trata de una investigación empírica que contempla una parte exploratoria de carácter cualitativo, orientada a detectar e identificar las propiedades relacionadas con el objeto del estudio, y otra parte de carácter cuantitativo, dirigida a establecer el alcance y la profundidad de los atributos hallados en la fase cualitativa.

Los principales resultados de la investigación han reafirmado el imaginario social que tienen de la universidad los estudiantes de enseñanzas medias de la comunidad de Madrid, han desvelado algunos de los factores que intervienen en la construcción de esta imagen y ha ofrecido datos suficientes para realizar un conjunto de recomendaciones de orden práctico para el sistema educativo de enseñanzas medias y universitaria.

5.4. Calidad interna

5.4.1. Carta de servicios

A lo largo del año 2009 la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid ha comenzado la elaboración de su Carta de Servicios. Para su definición se ha estado a lo dispuesto en el Decreto 85/2002, de 23 mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que regula los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y aprueba los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa. La carta recoge los aspectos descriptivos de la Agencia, una enumeración de los servicios que presta y hace público los compromisos que adquiere frente a la sociedad.

La realización de este documento se enmarca dentro de la política de calidad. De este modo la ACAP dispondrá de una herramienta clave que permitirá trabajar en la línea de la gestión de la calidad y de la mejora continua. Por otro lado la Carta de Servicios es un elemento que definirá y difundirá los compromisos de los servicios prestados y aumentará su accesibilidad a los ciudadanos e instituciones.

Desde el punto de vista de la internacionalización de la Agencia, la Carta de Servicios dará cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad recogidos en el documento “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” aprobado por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education); documento de referencia de las organizaciones de aseguramiento de la calidad externa en educación superior a nivel internacional.

Los trabajos realizados han sido la definición los aspectos descriptivos de la Agencia, una enumeración de los servicios que presta y hace público los compromisos que adquiere frente a la sociedad.

De acuerdo a las sesiones de trabajo realizadas a lo largo del año con consultoras especiales en calidad y los miembros de la ACAP se han identificado los siguientes servicios:

1. Evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de Madrid.
2. Acreditación de los servicios de apoyo a estudiantes, profesores y otros agentes sociales prestados por las Universidades de Madrid.
3. Acreditación de los sistemas de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario madrileño.
4. Acreditación de los títulos oficiales y propios de las universidades y centros de educación superior de la Comunidad de Madrid.
5. Realización de informes y estudios de prospectiva en el ámbito de la enseñanza superior.
6. Asesoramiento en el desarrollo de modelos de calidad en el ámbito de Educación Superior en las Universidades de Madrid.
7. Desarrollo de acciones formativas y divulgativas en calidad de la educación superior.

5.4.2. Sistema interno de garantía de calidad de la ACAP

La ACAP, como órgano de evaluación externo de la calidad en la educación superior, realiza sus actividades basándose en principios de calidad y mejora continua orientada a la satisfacción de sus grupos de interés, principios recogidos en la declaración de su política de calidad. Para dar cumplimiento a los mismos se ha diseñado un Sistema de Interno de Garantía de Calidad (SICG) que permitirá optimizar la gestión de sus recursos y alianzas, consiguiendo la consecución de sus objetivos y metas de manera eficacia y eficiente.

A lo largo del año 2009 con el asesoramiento de una consultora especializada en calidad y reuniones con las diferentes áreas de la ACAP, se ha realizado el diseño SIGC a fin de continuar su implementación y posterior certificación de acuerdo a la norma UNE ISO 9001:2008.

La realización del diseño del SIGC de la ACAP constituye un paso hacia su reconocimiento en el ámbito internacional, y más concretamente como Agencia europea de calidad universitaria. El SIGC de la Agencia garantiza el cumplimiento de los “Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación

Superior” de la ENQA. (European Association for Quality Assurance in Higher Education).

Estructura del SIGC de la ACAP

El SIGC diseñado consta de los siguientes elementos:

- Una Política de Calidad que incluye la definición de su misión, el establecimiento de unos valores, objetivos y compromisos de calidad.
- Un manual de calidad donde se definen el conjunto de procesos precisos para desarrollar adecuadamente la política calidad y alcanzar los objetivos marcados.
- Un mapa de procesos que defina los procesos y la relación entre ellos.
- La definición de mecanismos para la medición, evaluación y revisión tanto del rendimiento como de los resultados obtenidos, con un claro objetivo de permitir la mejora continua.

5.5. Publicaciones

- Formación del Profesorado Docente Investigador, que fue presentado a los responsables de las Universidades madrileñas para su consideración y comentarios, se publicó y distribuyó en 2009.
- Indicadores de seguimiento de la quinta convocatoria de evaluación del profesorado para su contratación por las Universidades de la Comunidad de Madrid (publicado sólo en página Web).
- Memoria del año 2008 (publicado sólo en página Web).
- Recomendaciones del Consejo de Expertos.
- Sistema de evaluación del profesorado universitario para su contratación por las Universidades de Madrid.

5.6. Convenios

Durante 2009 la ACAP, en uso de las facultades que la Ley de creación de la Agencia le otorga (Art. 3.2) y conforme a los acuerdos de los órganos de gobierno de la ACAP, continúa con los siguientes convenios:

- Convenio marco con la Universidad Politécnica de Madrid a fin de establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones en actividades de soporte científico y tecnológico y en temas específicos.
- Convenio marco entre la ACAP y el Excelsior College (Albany, New York), para la realización de acciones conjuntas en el ámbito educativo internacional.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pontificia Comillas de Madrid para el diseño de un modelo de evaluación de adquisición de competencias profesionales en los estudios universitarios.
- Convenio específico con la Universidad Politécnica de Madrid para la realización de un estudio de evaluación del aprendizaje de conocimientos de estadística adquiridos durante el ciclo formativo de grado.
- Convenio marco de colaboración entre la ACAP y ABET Inc.
- Convenio marco de colaboración entre la ACAP y ABA.
- Convenio marco de colaboración entre la ACAP y Universidad de Columbia.
- Convenio marco de colaboración entre la ACAP y la Universidad de Chicago.

6. ANEXO

Composición de los órganos de gobierno en 2009

6.1. Consejo Rector

La Consejera de Educación como **Presidenta**:

Dª. Lucía Figar de Lacalle

El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, como **Vicepresidente**:

D. Jon Juaristi Linacero

El Director General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid:

D. Cándido Pérez Serrano

El Director General de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios:

D. Andrés Castro Bande

El Presidente de la Agencia:

D. José Eugenio Martínez Falero

Los Rectores de las Universidades públicas de Madrid:

D. Carlos Berzosa Alonso-Martínez

D. Javier Uceda Antolín

D. Ángel Gabilondo Pujol

D. Virgilio Zapatero Gómez

D. Daniel Peña Sánchez

D. Pedro González-Trevijano Sánchez

Seis Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid:

D. Carlos Mayor Oreja

D. Adriano García Loygorri

D. José Mª Fluxá Ceva

D. Joaquín Leguina Herrán

D. Rodrigo Echenique Gordillo sustituido por

D. Matías Rodríguez Inciarte el 19 de marzo

D. Ricardo Martí Fluxá

Ocho Rectores de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica ubicadas en la Comunidad de Madrid:

*D. José Ramón Busto Saiz
D. Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez
de Valugera
D. José Domínguez de Posada
D. Fernando Fernández Méndez de Andes
D. Antonio Bañares Cañizares
D. Rafael Cortés Elvira
D. Daniel Sada Castaño
D. Luis Enrique de la Villa Gil*

6.2. Comité de Dirección

El Presidente de la Agencia, que lo preside:

D. José Eugenio Martínez Falero

El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid:

D. Jon Juaristi Linacero

Tres representantes de las Universidades públicas de Madrid, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.

Durante el año 2009 participaron: la Vicerrectora de Planificación y Calidad de la Universidad Autónoma de Madrid, *D.ª Flor Sánchez Fernández*; el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la Universidad Politécnica de Madrid, *D. Carlos Conde Lázaro*; y la Vicerrectora de Desarrollo y Calidad de la Docencia *D.ª Matilde Azcárate Luxán*, hasta el 14 de abril, momento en el que le sustituye la Vicerrectora de Comunicación y Políticas de Convergencia de la Universidad de Alcalá, *D.ª Purificación Moscoso Castro*.

Dos Secretarios de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de Madrid, elegidos conjuntamente por los Presidentes de los Consejos Sociales.

Hasta el 14 de mayo del año 2009 participaron: la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, *D.ª Begoña García de Quevedo*, y la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid, *D.ª Teresa Calatayud Prieto*. Desde la citada fecha fueron sustituidas

por el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, *D. Francisco Javier Méndez Borrà*, y la Secretaria del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid, *D.ª Jette Bohsen*.

Dos responsables académicos de las Universidades privadas y de la Iglesia Católica, con cargo al menos de Vicerrector, elegidos conjuntamente por los Rectores de las mismas.

Durante el año 2009 ejercieron la Secretaría General de la Universidad Europea de Madrid, *D.ª Elena de la Fuente García*, el 14 de mayo, y el Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Camilo José Cela, *D. Enrique Fernández Redondo*, quien fue sustituido el 14 de mayo por el Vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado e Investigación de la Universidad Francisco de Vitoria, *D. Clemente López González*.

Tres expertos en materia de calidad, evaluación, acreditación o prospectiva, designados por el Consejero de Educación.

Durante el año 2009 *D. Pedro Chacón Fuertes*, Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense; *D. César Nombela Cano*, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense y *D. Miguel Valcárcel Cases*, Catedrático de Química Analítica de la Universidad de Córdoba, quien permanece hasta el 3 de enero. Posteriormente participa *D.ª Raffaella Pagani Balleti* entre el 20 de enero y el 5 de octubre.

6.3. Consejo de Expertos

D. Luis Cabra Dueñas.- Profesor Titular de Universidad y Director de Tecnología del Centro de Tecnología de Repsol YPF, que cesó el 7 de enero a petición propia.

M. Charles M. Cook.- Vicepresidente Senior para Asuntos Universitarios de la Johnson and Wales University; Ex Director de la Commission of Institutions of Higher Education of the New England Association of Schools and Colleges (NEASC), CIHE-NEASC (USA), que cesó el 9 de julio a petición propia.

D. Steven Douglas Crow.- Presidente de “The Higher Learning Commission of the North Central Association of Colleges and Schools”, Chicago, Illinois.

D. John F. Ebersole.- Presidente del Excelsior College, Albany, NY.

M. Chester Haskell.- Presidente del Cogswell College, Sunnyvale (California); Ex Director Adjunto al Presidente - Universidad de Harvard (Massachusetts); Ex Presidente - Monterey Institute of International Studies (California).

M. Guy Haug.- Administrador Principal - Experto y asesor en asuntos de políticas de Educación Superior; Ex Administrador Principal (Dirección de Educación, Comisión Europea (UE); Miembro del Consejo de Acreditación de Austria; Miembro del Consejo Asesor de la ANECA (España).

D. Julio Iglesias de Ussel.- Catedrático de Sociología en la Universidad de Granada; Ex Secretario de Estado de Educación y Universidades, que cesó el 13 de octubre a petición propia.

H. Rainer Künzel.- Catedrático de Economía y Políticas de Educación Superior de la Universidad de Osnabrück, Alemania; Ex Rector de la Universidad de Osnabrück; Director Académico de la Agencia Central de Evaluación y Acreditación (ZEvA), Hannover.

D. Michael P. Lambert.- Director ejecutivo del Distance Education and Training Council, Washington D.C.; Vicepresidente del Consejo Asesor de Servicemembers Opportunity Colleges (SOC); Miembro de la Comisión Internacional de Acreditación del Council for Higher Education Accreditation (CHEA).

D. Jesús Martín Sanz.- Vicepresidente de CEIM (Confederación Empresarial de Madrid).

Dª Lesley Wilson.- Secretaria General de la European University Association (EUA), Bruselas; Ex Directora de la Oficina TEMPUS de la CE en Bruselas; Ex Directora del Centro Europeo de Educación Superior de la UNESCO en Bucarest (UNESCO-CEPES).

Memoria Anual ACAP 2009



 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

www.madrid.org



Alcalá, 21. 3º izq. 28014 Madrid
Tel 917 012 550 - **Fax** 915 231 489
acap@madrid.org
www.madrid.org/acap